



EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE MADRE Y/O PADRE SOLTERA (O)



Nombre de la Dependencia: Secretaría Municipal



Unidad Administrativa responsable: Secretaría Municipal



Ubicación del Área: Palacio Municipal, planta alta, Av. Lázaro Cárdenas N° 516, Centro, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Mich.



Responsable: Lic. Silvestre Sandoval Noguera



Teléfonos: 01 (753) 54 03 300 Ext. 310



Email: secretariamunicipal@lazaro-cardenas.gob.mx



Costos: \$49.00 (cuarenta y nueve pesos M.N)



Horario de Atención: De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas.



Plazo de Resolucion: máximo 24 horas.



Ante el silencio administrativo: No aplica la afirmativa ni la negativa ficta.



Vigencia: 6 Meses



Formato de Solicitud: Certificado de Interés Particular



Tipo de Resolucion: Certificado de Madre y/o Padre Soltera (o)



Modalidad: Única



Fundamento Jurídico: Artículo 43, fracción VII Reglamento Interno de Organización de la Administración Pública del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán. Artículo 29 Ley de Ingresos del Municipio de Lázaro Cárdenas 2018.

Casos en donde debe realizarse el trámite: Para Certificar que la madre o el padre asume por completo la responsabilidad de sus hijos.



Requisitos:

Nombre o descripción del requisito	Copias
Certificado de Soltería o 2 testigos con credencial de elector	1
Comprobante de pago del impuesto predial	1
Certificado de no adeudo del servicio de agua potable	1
Identificación Oficial con Fotografía	1
Original y Copia del Acta de Nacimiento del hijo (a)	1